



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



30

41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-277602-4100
Fecha: 2018-05-17 16:33:36
Enviar a: ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY
CORREO CERTIFICADO
No. Folios: 1

Señor
ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY
Calle 3 B No 25-85 Barrio las Américas
Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY
NIT/CC: 7.714.790
Radicado: 166 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 15 de mayo de 2018 por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY, identificado con la C.C No 7.714.790 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *al*
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

17/05/2018

4100 - 991

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 19/05/2018 17:01:16

Centro Operativo: PO NEIVA
Orden de servicio: 9612401

Remitente
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Hulla
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC.C.T.I:899899239
Referencia: 277802 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Destinatario
Nombre/Razón Social: ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY
Dirección: CALLE 3B N° 25-85 BARRIO LAS AMERICAS
Tel: Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 200
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contenedor: *EXTRA PARA*

Observaciones del cliente:

4015104015000RN9523568740

Principal: Bogotá D.C. Colombia. Número de seguimiento: 35.435.435

El contenido de este documento es responsabilidad del remitente. No se garantiza la entrega en el tiempo y lugar previstos. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente. No se garantiza la entrega en el tiempo y lugar previstos.



RN9523568740

4015 PO NEIVA SUR 510

Causal Devoluciones:
 RE Rechusado
 NS No existe
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora: 5:10

Fecha de entrega: 19/05/2018

Distribuidor: *Diego E. Rojas*

C.C. Gestión de entrega: *Diego E. Rojas*

C.C.: 7:09.9



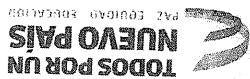
4015104015000RN9523568740

Principal: Bogotá D.C. Colombia. Número de seguimiento: 35.435.435

El contenido de este documento es responsabilidad del remitente. No se garantiza la entrega en el tiempo y lugar previstos. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente. No se garantiza la entrega en el tiempo y lugar previstos.



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Centro Zonal Neiva



41-10100-S-2018-4101

Neiva,

MEMORANDO

PARA

DRA LYLIANA OME GANO

Coordinadora Grupo Jurídico

ASUNTO

SOLICITUD DE MODIFICACION No. 1
 AL CONTRATO No. 078 DE 2018

Remito para su revisión y trámite los documentos necesarios para tramitar la modificación del Contrato de Aportes No. 078 del 19 de enero de 2018, celebrado entre el ICBF y CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR No. 1 DE COLOMBIA

Dichos documentos son:

1 Justificación para modificación de contrato.

Cordialmente,

ROSALBA COMETA DE PACHECO

Coordinadora Centro Zonal Neiva

Anexo (4) folios

Neiva / Aorodo, Rosalba Cometa
 Profesional en Psicología

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas

NIT 900.062917-9
DD 2E.G.96 A 45
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/Identificación Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R
Dirección: CALLE 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 4100078
Envío: RNS52356874CO



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



37

DESTINATARIO
Nombre/Identificación Social:
ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY
Dirección: CALLE 3B N° 25-85 BARRIO LAS AMERICAS
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410008
Fecha de Admisión:
18/05/2018 17:01:16
Ma. Transportador de carga 0002000 del 20/05/2018

0000

iva,

Señor
ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY
Calle 3 B No 25-85 Barrio las Américas
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-277602-4100
Fecha: 2018-05-17 16:33:36
Enviar a: ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY
CORREO CERTIFICADO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY
NIT/CC: 7.714.790
Radicado: 166 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 15 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY, identificado con la C.C No 7.714.790 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, Dirección Errada, No Reside, No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor. Fecha 1: 18/05/2018, Fecha 2: 18/05/2018. Nombre del distribuidor: Diego E. Rojas, C.C. 7.709.9. Observaciones: existe notificación por correo certificado.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

17/05/2018



AUTO

Neiva 15 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY
C.C./NIT: 7714790
No.: 166-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 318 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 22/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 740 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 166-2017 a cargo de ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY, identificado con cedula No: 7714790, el cual fue notificado el día 4/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 560 578
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 388.010
Costas Procesales:	\$ 57.000
Total:	\$ 1.005.588

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 166-2017, en contra de **ROBINSON VALENZUELA CAJIBIOY** identificado con cedula No: 7714790.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 15 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G
Elaboró: Gladys Pastrana U